



Subrogación por Defunción

- Fotocopia del Certificado Defunción.
- Fotocopia del Libro de Familia del Fallecido y del Familiar Directo al que se quiere poner el contrato.
- Fotocopia del DNI del nuevo titular.
- Nº Cuenta Corriente.

Si es posible, una fotocopia de una factura de electricidad

MUY IMPORTANTE

En cumplimiento de la LEY ORGÁNICA 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal para realizar cualquier gestión es IMPRESCINDIBLE presentar:

- PRESENTAR D.N.I.
- SER TITULAR DEL CONTRATO O FOTOCOPIA DEL D.N.I. CON AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL TITULAR.